



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 JUN. 2009

VISTO: La propuesta formulada por el Decano de la Facultad de Humanidades mediante la cual solicita la designación de la Prof. Lilia Esther María Leiva como Profesora Extraordinaria en la categoría de Consulta, actuaciones que obran en Expte. N° 0469/09, Y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Docente se desempeña en el Departamento Inglés de la Facultad de Humanidades marcando una destacada y sobresaliente permanencia como lo hiciera desde sus inicios en el Instituto del Profesorado Secundario de Catamarca.

Que la Prof. Leiva accedió a las cátedras universitarias a través de concursos para los cargos de Profesora Adjunta, Asociada y Titular – Ordinaria- respectivamente, constituyéndose en un ejemplo de docente universitaria que sigue los lineamientos de la enseñanza del Nivel Superior conforme lo establece la reglamentación vigente.

Que ha participado del gobierno universitario como Consejera Docente en los Consejos Superior; Directora y Asesora del Departamento Inglés, Titular en el Consejo de Investigación; Titular en el Consejo de Extensión e integrante de distintos equipos de trabajo.

Que su tarea no solo se orientó a la docencia, sino que brindó sus vastos conocimientos en la investigación y en la transferencia de conocimientos como formadora.

Que ha desempeñado destacadas tareas de orientación y conducción de docentes investigadores y auxiliares de la docencia universitaria en las cátedras de Lengua Inglesa I e Historia de la Civilización Inglesa, contribuyendo a elevar el nivel académico del área.

Que ha realizado importantes aportes a la enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera mediante la publicación de trabajos de investigación sobre la enseñanza del Inglés, de los cuales la mayoría cuneta con referato externo en publicaciones universitarias.

Que resulta merituable destacar su participación como Jurado de Concursos para la provisión de cargos en cátedras a Nivel Secundario, Terciario y Universitario; disertante en distintos centros educativos en nuestra provincia y en otros del país, así también como representante de la Facultad de Humanidades eventos provinciales, nacionales e internacionales.

Que por todo lo considerado resulta procedente realizar un reconocimiento a su incansable labor y trayectoria profesional, su entrega generosa al servicio de la formación de recursos humanos, su deseo permanente de capacitación siendo considerada un ejemplo para los jóvenes docentes por su dedicación, humildad y servicio desinteresado.

Que la designación de la Prof. Lilia Esther María Leiva se ajusta en un todo a los términos fijados por la reglamentación vigente de esta Universidad, no solo como

me
/

reconocimiento a sus méritos personales sino también como la posibilidad de poder contar con su destacado aporte.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del día 03JUN09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a la Prof. LILIA ESTHER MARÍA LEIVA, L.C. Nº 4.123.611 como Profesora Extraordinaria en la categoría de Consulta, en el cargo de Profesora Titular con dedicación Semi Exclusiva, en la Facultad de Humanidades, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de (5) años.

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. Nº007/09

S	C.S.
E	
C	
A	

Lilia
LILIA ESTHER MARÍA LEIVA CORONEL
SECRETARIA ADJUNTA DE POST GRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Flavio
ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA